

AVISO DE NO DISCRIMINACIÓN

(TÍTULO VI DE LA LEY DE DERECHO CIVILES DE 1964)

El Condado de San Diego prohíbe la discriminación por motivos de raza, color de piel, origen nacional, sexo, discapacidad o edad en cuanto a la admisión, acceso o conducción de sus programas, servicios o actividades.

Este aviso se pone a disposición de conformidad con el Título VI de la Ley de Derechos Civiles de 1964.

Todas las preguntas, inquietudes o quejas en relación con una posible discriminación y las solicitudes para obtener más información sobre la Ley de Derechos Civiles de 1964 se deberán dirigir al Coordinador de Título VI designado por el Condado:

Bob Borntrager
Title VI Coordinator
County of San Diego
Office of Ethics and Compliance
1600 Pacific Highway, Suite 400
San Diego, CA 92101
(619) 531-5174
Robert.Borntrager@sdcounty.ca.gov

Número de teléfono: Voice (619) 531-5174
TDD: Servicio de Retransmisión de California 711
Horas/días disponibles: 8:00 a.m. - 5:00 p.m.
También puede dejar un mensaje de correo de voz en cualquier momento.

Las personas que necesitan asistencia auxiliar para comunicarse de manera efectiva en los programas y servicios del Condado pueden dar a conocer sus necesidades y preferencias a su contacto local: **Rebecca Banda** Teléfono: **(858) 505-6325**, Coordinadora de ADA del Condado.

Este aviso está disponible en formatos alternativos.